

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE EIVISSA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA****21064*****Procedimiento ordinario 1132/2011, sobre otras materias*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda presentada por la procuradora D^a Vicenta Jiménez en nombre y representación de SIXTY SPAIN SL contra D. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 25.185,93 euros y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de EDUARDO ORTIZ GONZÁLEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a treinta y uno de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICAL

